

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 15 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2018 - 189** de YANETH VIRACACHA SANDOVAL contra CAFESALUD EPS S.A., Y OTRAS, informando que la auxiliar de la justicia designada no se ha pronunciado frente al requerimiento efectuado el 27 de enero.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Requerir por segunda vez a la Dra. Dra. MARÍA TERESA MALAGÓN CÁRDENAS, portadora de la T.P. 56.149 del C.S., de la J., para que en el término de 3 días manifieste si acepta el cargo de curadora ad litem para el que fue designada o en su defecto justifique en debida forma su no aceptación.

COMUNÍQUESELE a la dirección de correo electrónico teresamalagonca@hotmail.com y si acepta el cargo entienda posesionada del mismo.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado N°.172 de fecha 04/10/2021.</p>  <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
